



ELECCIÓN 2017
PRECANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECLARACIÓN JURADA
(Ley N° 18.700)

En, comparece don(a) de nacionalidad, estado civil, con profesión u oficio Cédula de Identidad N°....., con residencia en, Región quien declara bajo juramento cumplir con los requisitos constitucionales y legales, y no estar afecto a las inhabilidades, para postular al cargo de Presidente de la República y ser elegido como tal.

.....
Firma del Declarante

Fecha

Nombre y Apellidos del Notario / Oficial Civil
.....

FIRMÓ ANTE MI

.....
Firma y Timbre de Notario u Oficial Civil.

Nota: Esta declaración jurada debe ser suscrita por el declarante ante Notario Público o ante el Oficial del Registro Civil correspondiente a la comuna donde resida el candidato. El Ministro de Fe que suscribe debe certificar que el declarante compareció y firmó ante él esta declaración jurada.



ELECCIÓN 2017
PRECANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AUTORIZACIÓN PRECANDIDATO APERTURA CUENTA BANCARIA PARA APORTES DE CAMPAÑA
(Leyes N°s. 18.700 y 19.884)

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL:

Conforme lo establece el artículo 16 de la Ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, el(a) precandidato(a) Sr(a),
RUN viene en autorizar a usted, en su calidad de Director del Servicio Electoral, a abrir una cuenta bancaria única a mi nombre y cargo, autorizándole irrevocablemente a tomar conocimiento, en cualquier momento y a su solo requerimiento, de todos y cada uno de los movimientos que esta cuenta registre.

Esta cuenta tendrá como objeto exclusivo recibir los aportes de campaña canalizados a través del Servicio Electoral, mediante el sistema de recepción de aportes y, con cargo a tales fondos, cubrir los gastos electorales, que incluye además costo de la mantención mensual de la cuenta.

FIRMA PRECANDIDATO